

“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS – DNIT” – ID: 480.759

DICTAMEN TÉCNICO N° 14/2025

Lugar y fecha : 10 de noviembre de 2025

UOC Convocante (*): Departamento de Contrataciones

Unidad o área requirente (*): Departamento de Obras e Infraestructura

Funcionario o técnico responsable (*): Miguel A. Benítez

Dependencia y cargo que desempeña (*): Departamento de Obras e infraestructura – Jefe de Departamento.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

En el marco de la Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se reglamenta disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Art. N° 40 Indica... a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó”, En caso que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

Con el presente llamado se pretende satisfacer las necesidades en cuanto mantenimiento y reparación de generadores con el fin de garantizar el suministro de energía eléctrica en caso de algún corte de energía que afecte a los edificios de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios y de esa forma se pueda continuar con los procesos operativos de la institución.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento pudiera limitar la participación de potenciales oferentes.

No se observa limitaciones para que potenciales oferentes puedan participar del llamado del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores para la DNIT.



“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - DNT” - ID: 480.759

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica


Firma del técnico o responsable del área requirente (*):
Aclaración (*): Miguel A. Benitez Bareiro

